

Expediente: **506/24**

Carátula: **JIMENEZ FRANCO DARIO C/ JRB LOGISTICA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **11/05/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20298785456 - *JIMENEZ, Franco Dario-ACTOR*

90000000000 - *JRB LOGISTICA S.R.L., -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 506/24



H105015066553

JUICIO: JIMENEZ FRANCO DARIO c/ JRB LOGISTICA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 506/24.

San Miguel de Tucumán. mayo de 2024

A la presentación del 07/05/2024, en conjunto con la presentación del 24/04/2024, efectuadas por el letrado Pablo Gustavo Reynoso en representación de la parte actora:

I. Por cumplido parcialmente con lo requerido en el decreto de fecha 25/04/2024.

Tengo presente el pago de los bonos profesionales (art. 60 inc. 5 Leyes 5.233 y art. 26 inc. a 6.059) y de la tasa de justicia por apersonamiento en juicio.

Tengo presente la copia digitalizada del DNI del actor, la copia de la presentación de demanda en archivo de texto .doc/x (Word) y el formulario de ingresos de causas que acompaña.

Tengo por cumplidas las exigencias dispuestas en el art. 55 del CPL en los términos manifestados en la presente del 07/05/2024.

II. En atención al instrumento de representación acompañado digitalmente, doy intervención de ley al Dr. **Pablo Gustavo Reynoso** MP 7394, en el carácter de apoderado de **Franco Darío Jimenez**, DNI 40.275.623.

Por constituido el domicilio digital en el casillero n° 20-29878545-6.

Tengo presente el domicilio real denunciado.

III. Por presentada la documentación digitalizada que acompaña a la presentación del 24/04/2024, la que deberá estar a disposición del juzgado, constituyéndose el presentante como depositario judicial en los términos previstos en el art. 177 del CPCyC supletorio.

IV. En consecuencia, dispongo citar y emplazar personalmente a la demandada **JRB Logistica SRL** en el domicilio denunciado sito en Méjico n° 3.186, a fin de que en el perentorio término de QUINCE DÍAS comparezca a estar a derecho en la presente causa y constituya domicilio digital en la misma

presentación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del CPL. Asimismo, y por igual plazo, correr traslado de la demanda para que la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 56, 58 y 60 y cumpla con el artículo 61 del CPL.

Por último, y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 159 del CPCyC y el artículo 33 de la Acordada n° 1562/22, el/la letrado/a interviniente deberá acompañar copia digitalizada de la constancia de CUIT de la firma demandada. Por otra parte, solicito al/la letrado/a que a efectos de agilizar la tramitación de la presente causa, adjunte el escrito de contestación de demanda en archivo de texto .doc/x (Word) e informe su mail y número de teléfono personal.

V. Hago saber a las partes y sus letrados que en caso de requieran comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N°1 podrán hacerlo al siguiente número de teléfono: 3813463623.

VI. Notificar personalmente a la demandada mediante cédula a su domicilio denunciado. A los fines del traslado ordenado precedentemente, adjunte el presentante la movilidad correspondiente.

VII. Acredite el letrado Pablo Gustavo Reynoso en el perentorio término de tres días la reposición fiscal faltante (\$ 70,00 por presentación de abogado conforme los valores según el Decreto N° 1943/3 ME), bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Asimismo, adjunte los bonos profesionales de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucuman y del Colegio de Abogados de Tucumán (de confr. art. 26 inc. a Ley 6.059 y art. 60 inc. 5 Ley 5.233), bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a las entidades mencionadas.

VIII. Informe el presentante que informe su número de teléfono personal y el de su representado a modo de colaboración. MEBL

Actuación firmada en fecha 10/05/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.